

**ACTA N°14
CONSEJO DE SEDE
DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la Sesión Ordinaria número catorce del Consejo de Sede de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el 20 de abril de 2020, vía zoom, al ser las ocho con treinta minutos.

PRESENTES

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga	Decano SRCH.
MSc. Doriam Chavarría López	Vicedecana SRCH
Dra. Aurora Hernández Ulate	Directora Académica Campus Nicoya.
MBa. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva SRCH.
MEd. Wagner Castro Castillo	Director Académico Campus Liberia

INVITADO PERMANENTE

MSc. Edgar Vega Briceño	Director, CEMEDE
Dra. Andrea Suárez Serrano	Directora HIDROCEC

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Eddie Alfaro Villegas	Representante Estudiantil
Sr. Amed Enríquez Quesada	Presidente Estudiantil
Srita. Noemy Borman Murillo	Presidente Estudiantil
Sr. Jesús Contreras Román	Representante Estudiantil

Preside: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Secretaria: Niza Zúñiga Gómez

Inicia 09:00

AGENDA

1. Aprobación de Agenda para la sesión ordinaria No.14-2020
2. Participación del CEMEDE, Ing. Edgar Vega Briceño.
3. Decanato
4. Participación de las Direcciones Académicas:
 - a) Campus Nicoya, Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora.
 - b) Campus Liberia, MEd. Wagner Castro Castillo, Director.
5. Participación Asociación de Estudiantes
 - c) Campus Nicoya
 - d) Campus Liberia
6. Participación de la Dirección Ejecutiva, Msc Ivannia Montero Robles, Directora.
7. Correspondencia

PUNTO 1. Aprobación de Agenda para la sesión ordinaria No.14-2020

1.1. DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO, somete a votación la agenda de la sesión ordinaria N°14-2020. Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2. Participación de CEMEDE e HIDROCEC

2.2. EDGAR VEGA BRICEÑO, presenta la situación de los PPAA en el Sistema SIA, que se está haciendo una depuración de todos los informes pendientes de los proyectos.

Comenta que se están revisando los acuerdos pendientes de actividades que se devolvieron o no aparecen los acuerdos y que se está trabajando en ellas.

Que muchas veces están los acuerdos de la Sede pero no hay respuesta de las vicerrectorías o unidades participantes y eso atrasa el proceso. Sugiere que debería de contratarse un recurso de medio tiempo para que trabaje fuerte la parte de los PPAA.

Además, solicita, que todo acuerdo que se sube al SIA, que vayan firmados tanto en el sistema como el documento adjunto, y se le pase copia al correo con el objetivo de dar seguimiento.

Comunica que esta semana se presentan los proyectos FUNDER y se tienen que levantar las minutas y presentar todo el 08 de mayo del año en curso, por lo que puede solicitar un consejo extraordinario para su aprobación.

Además, presenta la página de Chorotega Emprende, que ha sido un éxito, se tiene varios emprendedores promocionando sus productos.

2.3. DRA. ANDREA SUÁREZ SERRANO, comenta que es una tarea difícil lo de poner al día lo de PPAA, que entiende la preocupación del señor Edgar Vega, que ella tuvo la experiencia y que por más que se luchó con poner al día esos informes y acuerdos no se logró en la totalidad. Es un trabajo arduo y se requiere de mucho tiempo, dedicación, por lo que también está de acuerdo que debería de tener a alguien que solo esté dedicada a los PPAA. La persona que va a colaborar con los PPAA es la secretaria Darlyn Abarca Aguilar.

2.3. MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, comenta que el proyecto de Carlos Cruz Chaves, titulado Tierra Encantada, no tendrá II etapa, por una situación presentada en la escuela de Bibliotecología, que no quiere dar el tiempo a la participante, por algunos motivos, lo que dificulta la continuidad del proyecto. Informa que ya el señor Carlos Cruz, está enterado de la situación.

PUNTO 3. Decanato.

3.1. DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, informa que la campaña UNA Costa Rica Solidaria, está solicitando que se identifiquen a las familias de los estudiantes con mayor necesidad por la emergencia y que se han quedado sin empleo. Al respecto propone que mediante los coordinadores se identifiquen los casos y pasen la lista.

Propone que para la recolección de víveres que se les envíe un correo a cada funcionario sobre la campaña UNA Costa Rica solidaria y que el que tenga gusto de colaborar con víveres, que estos se estarán recibiendo en la caseta de los oficiales. Una vez recolectado que se hagan los paquetes estándar para ser entregados mediante la lista canalizada anteriormente.

Una vez que se tengan los víveres se coordina con la máster Ivannia Montero para poner los vehículos y chofer a disposición para la distribución. Se toma nota.

3.2. DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA., Al ser las 12:00 somete a votación extender la sesión de 1:00 a 1:50pm. Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4. Participación de las Direcciones académicas.

5.1. DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, informa que el registro de elegibles, no se ha actualizado, se debe hacer lo antes posible. Se toma nota.

5.2. Comunica que ya llegaron las antologías para los estudiantes y que cada estudiante debe venir al Campus a recogerlas.

PUNTO 5. Participación Estudiantil

En esta sesión no hubo representación estudiantil

PUNTO 6. Dirección Ejecutiva.

6.1. MBA. IVANNIA MONTERO ROBLES, informa que se cuenta con 65.000 horas para el II ciclo. Se toma nota.

6.2. Solicita el aval para la aprobación de modificación al Plan Operativo Anual de la Sede Regional Chorotega 2020.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriám Chavarría López, MBA. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-172-2019, tomado por el Consejo de Sede en sesión ordinaria N°06 celebrada el 25 de abril de 2019, mediante el cual se solicita a la Rectoría Adjunta el faltante de horas para cubrir la demanda laboral del II ciclo 2019.
2. Oficio UNA-LI-DA-OFIC-173-2019, suscrito por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual remite la información sobre el déficit del presupuesto laboral académico de la Sede Regional Chorotega; junto con la proyección presupuestaria académica al 2023.
3. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo VII, inciso único, de la sesión ordinaria del 27 de junio de 2019, acta n.o 3829, sobre II modificación presupuestaria 2019 de la Universidad Nacional.
4. La resolución de Rectoría adjunta UNA-R-RESO-195-2019 que indica las situaciones que históricamente han venido incrementando el déficit de jornadas de la Sede Regional Chorotega.
5. Gaceta n 16 -2019 del 11 de diciembre 2019 sobre la aprobación del total de los tiempos para el 2020 y la importancia de prorrogar las plazas por economías salariales para el 2021.
6. Por lo anterior esta decanatura eleva la solicitud de los acuerdos 35 y 38 para prorrogar las plazas 2021 y la importancia de la aprobación de las plazas para el 2020 aprueba los acuerdos Acuerdo 038y 035
7. Para la formulación 2020 a la sede se le asignaron 19 jornadas de las cuales dos jornadas fueron trasladadas de otras unidades, 9tc se convierten en plazo fijo y se los asignan 8 tc por servicios específicos, quedando pendiente lo no aprobado por el consejo universitario 14 tc, para poder nombrar los académicos ii ciclo 2020
8. El déficit es de 2020
9. En el primer ciclo 2020 se ejecutaron 129.084 quedando disponibles 65076

SE ACUERDA

A. APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA.

B. ACUERDO FIRME.

PUNTO 7. Correspondencia.

7.1. DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, da lectura a la nota UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-035-2020, suscrito por el máster Edgar Vega Briceño, Director de CEMEDE, donde solicita el aval del Consejo para la aprobación del informe parcial del 2019, del programa “Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco, CEMEDE”, código SIA 0465-14.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MBA. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-035-2020, suscrito por el máster Edgar Vega Briceño, Director de CEMEDE, donde solicita el aval del Consejo para la aprobación del informe parcial del 2019, del programa “Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco, CEMEDE”, código SIA 0465-14.
2. La matriz de evaluación del programa CEMEDE del informe parcial de 2019.

SE ACUERDA

A. APROBAR EL INFORME PARCIAL DEL 2019, DEL PROGRAMA “CENTRO MESOAMERICANO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TRÓPICO SECO, CEMEDE”, CÓDIGO SIA 0465-14, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MÁSTER EDGAR VEGA BRICEÑO.

B. ACUERDO FIRME

7.2. Se da lectura al oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-033-2020, suscrito por el máster Edgar Vega Briceño, Director de CEMEDE, donde solicita el aval del Consejo para la aprobación del informe final y cierre de la actividad “Plan estratégico Eco-museo Abangares”, código SIA 0451-19, bajo la responsabilidad de la académica Laura Obando Villegas.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MBA. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-033-2020, suscrito por el máster Edgar Vega Briceño, Director de CEMEDE, donde solicita el aval del Consejo para la aprobación del informe final y cierre de la actividad “Plan estratégico Eco-museo Abangares”, código SIA 0451-19, bajo la responsabilidad de la académica Laura Obando Villegas.
2. Que el informe final cumple con lo estipulado y encuentra presentado en el sistema SIA, con La matriz de evaluación correspondiente.

SE ACUERDA

A. APROBAR EL INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD “PLAN ESTRATÉGICO ECO-MUSEO ABANGARES”, CÓDIGO SIA 0451-19.

B. APROBAR EL CIERRE DE LA ACTIVIDAD “PLAN ESTRATÉGICO ECO-MUSEO ABANGARES”, CÓDIGO SIA 0451-19, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA ACADÉMICA LAURA OBANDO VILLEGAS.

C. ACUERDO FIRME

7.3. Se da lectura a la nota UNA-DAL-OFIC-91-2020 suscrita por el señor Wagner Castro Castillo, Director Académico, Campus Liberia, donde solicita la autorización para proceder a firmar las Actas de Calificaciones Finales de los siguientes cursos: EGC104, Recursos Naturales, Cultura y Sostenibilidad, NRC 52933, grupo 69 y EGS112 Los Costarricenses: Identidad Cultural, NRC 52934, grupo 69.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MBA. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Avalar la nota UNA-DAL-OFIC-91-2020 suscrita por el señor Wagner Castro Castillo, Director Académico, Campus Liberia, donde solicita la autorización para proceder a firmar las Actas de Calificaciones Finales de los siguientes cursos: **EGC104, Recursos Naturales, Cultura y Sostenibilidad, NRC 52933, grupo 69 y EGS112 Los Costarricenses: Identidad Cultural, NRC 52934, grupo 69**
2. Que los cursos en mención corresponden al II Ciclo 2019, impartidos por el profesor Roberto Cerdas Jiménez, cédula 603020073, como parte de la oferta de carrera itinerante.
3. Que se le ha pedido al académico Cerdas Jiménez por vía correo, llamadas telefónicas, presentarse a firmar las actas y no se tiene respuesta
4. Con la finalidad de no retrasar más el proceso ante el Departamento de Registro y las notas de los estudiantes.

SE ACUERDA:

A. AVALAR QUE EL MÁSTER WAGNER CASTRO CASTILLO, DIRECTOR ACADÉMICO, CAMPUS LIBERIA, FIRME LAS ACTAS DE

CALIFICACIONES DE LOS CURSOS: EGC104, RECURSOS NATURALES, CULTURA Y SOSTENIBILIDAD, NRC 52933, GRUPO 69 Y EGS112 LOS COSTARRICENSES: IDENTIDAD CULTURAL, NRC 52934, GRUPO 69, CORRESPONDIENTES AL II CICLO 2019.

B. ACUERDO FIRME.

7.4. Se da lectura a la nota suscrita por el joven, Deimer José Villalobos Reyes, estudiante de la carrera de Administración en el Campus Liberia, donde solicita el aval para el traslado a la Sede Central, con el objetivo de continuar con la carrera.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MBA. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La nota suscrita por el joven, Deimer José Villalobos Reyes, estudiante de la carrera de Administración en el Campus Liberia, donde solicita el aval para el traslado a la Sede Central, con el objetivo de continuar con la carrera.
2. La justificación presentada por el estudiante y analizada por el Consejo de Sede.

SE ACUERDA

A. AVALAR EL TRASLADO DEL JOVEN DEIMER JOSÉ VILLALOBOS REYES, CÉDULA 604290219, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN, ACTUALMENTE EN EL CAMPUS LIBERIA, A LA SEDE CENTRAL.

B. QUE EL TRASLADO QUEDA SUJETO A LOS TRÁMITES DE EMPADRONAMIENTO POR PARTE DEL ESTUDIANTE EN LA ESCUELA CORRESPONDIENTE, EN ESTE CASO ADMINISTRACIÓN.

C. ACUERDO FIRME.

7.5. Se da lectura a la Mediante Resolución UNA-RA-RESO-037-2020, con fecha 30 de marzo de 2020, mediante la cual se acuerda autorizar la asignación de recursos laborales a la Sede Regional Chorotega, para sustituir las labores docentes de la académica Damaris Caravaca Mendoza.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MBA. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Los acuerdos UNA-CO-SRCH-ACUE-022-2020 Y UNA-CO-SRCH-ACUE-041-2020, sobre la sustitución de incapacidad de por un periodo mayor a la fecha de incapacidad de la académica Damaris Caravaca Mendoza.
3. El oficio UNA-SRCH-OFIC-059-2020, de fecha 03 de abril de 2020, donde se solicita a Recursos Humanos el nombramiento por excepción por incapacidad.
4. El oficio UNA-SRCH-OFIC-045-2020 con fecha 27 de marzo de 2020, mediante el cual se solicita el aval de una excepción para nombrar por sustitución de incapacidad por un periodo mayor a la fecha de incapacidad de la académica Damaris Caravaca Mendoza.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución UNA-RA-RESO-037-2020, con fecha 30 de marzo de 2020, mediante la cual se acuerda autorizar la asignación de recursos laborales a la Sede Regional Chorotega, para sustituir las labores docentes de la académica Damaris Caravaca Mendoza.
2. La unidad académica requiere para la contratación de un académico para impartir el curso RIG419 Negocios Corporativos, NRC 43223, grupo 73.
3. Que la directora de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación por excepción del siguiente académico.

CÉDULA	NOMBRE	JORNADA	CODIGO NOMBRE DEL CURSO, GRUPO Y NRC	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	Plaza/ Código Presupuestario
503900957	Frederick Arias Allen	10	RIG419 Negocios Corporativos, NRC 43223, grupo 73	03 de abril al 05 de julio	0886-2020 A.15.0006

4. La Dirección Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
5. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente una plaza laboral. SEGÚN ANEXO ANTERIOR.
6. Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con la Rectora Adjunta, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - a. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
7. Que el reglamento de Contratación laboral del personal académico, en su artículo 33 establece que es competencia del consejo de unidad aprobar el nombramiento a plazo de un académico, siempre y cuando se cumpla los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de contratación
8. Que el Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
9. Que el Consejo, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
10. Que verificados los requisitos, la Dirección Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
11. El Consejo de Sede ha verificado que los funcionarios académicos por contratar, a tiempo completo de conformidad con lo establece el artículo 17, del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado los cursos lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto en docencia”.
12. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 03 de abril al 05 de julio de 2020, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO TIEMPO EN JORNADA DE VEINTE HORAS AL SIGUIENTE ACADÉMICO QUE SE DETALLA:

CÉDULA	NOMBRE	JORNADA	CODIGO NOMBRE DEL CURSO, GRUPO Y NRC	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	Plaza/ Código Presupuestario
503900957	Frederick Arias Allen	10	RIG419 Negocios Corporativos, NRC 43223, grupo 73	03 de abril al 05 de julio	0886-2020 A.15.0006

B. GIRAR INSTRUCCIONES A LA DIRECTORA EJECUTIVA IVANNIA MONTERO ROBLES PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS

C. ACUERDO FIRME.

7.6. Se da lectura al correo enviado el 17 de abril por la estudiante Alicia Valerio Chavarría, donde solicita nuevamente el Consejo sea analizado su caso de traslado de la Sede Central a la Sede Chorotega, con el fin de empadronarse en la carrera Enseñanza del Inglés I y II ciclo.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MBA. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

- 1) El acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-054-2020, tomado por el Consejo de Sede, donde le comunica a la estudiante Alicia Valerio Chavarría, que no se acepta la solicitud de traslado, ya que la Sede no imparte la carrera Enseñanza del Inglés I y II ciclo.

CONSIDERANDO:

1. El correo enviado el 17 de abril por la estudiante Alicia Valerio Chavarría, donde solicita nuevamente el Consejo sea analizado su caso.
2. Que el Consejo de Sede no cuenta con la información fidedigna para tomar esa decisión.

3. Que se sugiere hacer los trámites ante Registro para que ellos indique que procede.

SE ACUERDA

A. APROBAR LA REAFIRMACIÓN DEL ACUERDO UNA-CO-SRCH-ACUE-054-2020 Y SE ESPERA LA DOCUMENTACIÓN DE REGISTRO PARA PROCEDER.

B. ACUERDO FIRME

Sin otro punto que tratar a las 13:50 se levanta la sesión.

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Presidente